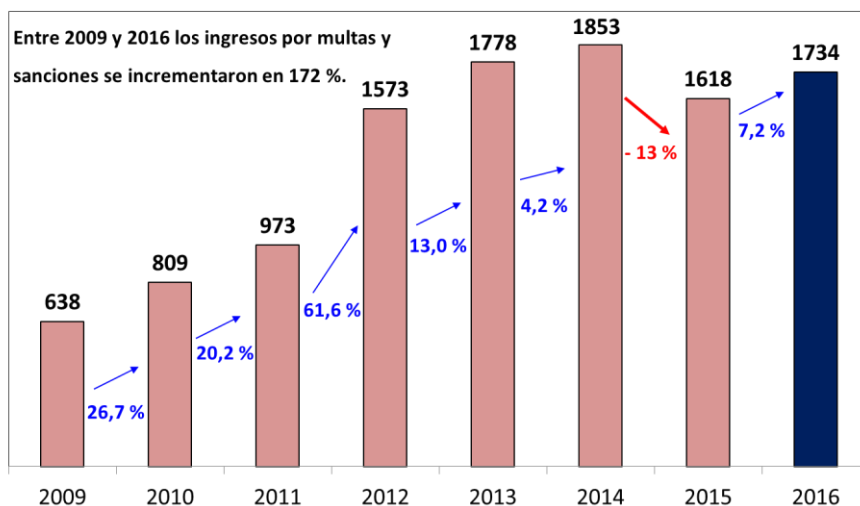


RECAUDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO POR MULTAS Y SANCIONES SE INCREMENTA 172% EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Las sanciones y multas que recauda el Estado peruano y que deben tener como objetivo evitar o disuadir una conducta indebida o una infracción de la normatividad, se han incrementado en los últimos años

Así, entre el 2009 y el 2016 la recaudación de multas y sanciones de entidades públicas se incrementaron en 172%. Solamente el valor recolectado en el año 2016 (1734 millones de soles) equivale a 21 veces el presupuesto público asignado al Cuerpo General de Bomberos del Perú o 5 veces el presupuesto del Instituto de Enfermedades Neoplásicas.

GRÁFICO N°1: INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO POR MULTAS, 2009-2016 (Millones de soles)

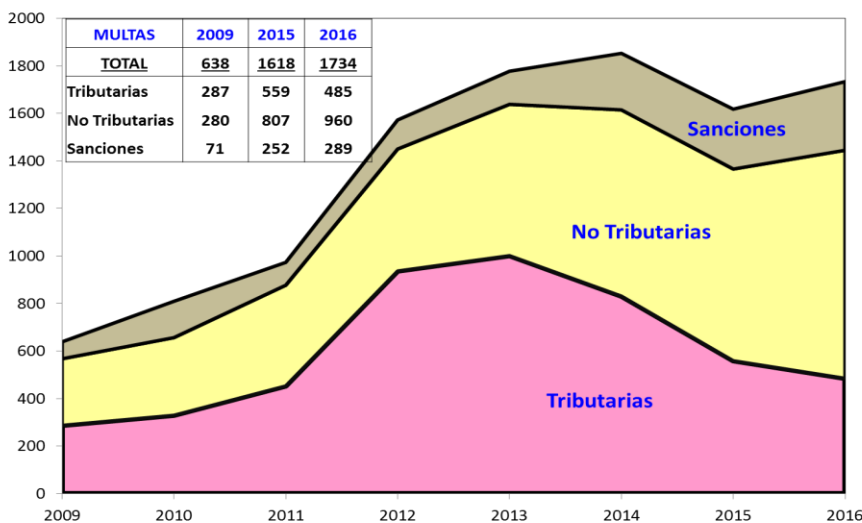


Fuente: SUNAT – Ministerio de Economía y Finanzas.

El análisis realizado muestra que las multas de carácter no tributario captadas por las diferentes entidades públicas se constituyen como las sanciones más recaudadas por el tesoro público. Efectivamente, sólo en el año 2016 el ingreso de multas no tributarias alcanzó 960 millones de soles (55,4% del total recaudado), seguido por las multas tributarias con 485 millones de soles (28,0%) y por las sanciones de tipo administrativo con un monto de 289 millones de soles (16,7%).

Cabe precisar que todas las categorías de multas han registrado aumentos en los últimos ocho años. La recaudación de multas no tributarias aumentaron de 280 a 960 millones de soles (243% de aumento), las multas tributarias han crecido de 287 a 485 millones de soles (69% de incremento) y las sanciones administrativas de 71 a 289 millones de soles (309% de crecimiento).

GRÁFICO N°2: INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS, 2009-2016
(Millones de soles)



Fuente: SUNAT – Ministerio de Economía y Finanzas.

Las municipalidades provinciales y distritales figuran como las entidades que captan más multas. En conjunto el año pasado obtuvieron ingresos por S/. 514 millones por este concepto, 22% más comparado con el 2015. Se debe destacar que los gobiernos subnacionales son las entidades que concentran la mayor cantidad de barreras burocráticas identificadas por el Indecopi.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), si bien redujo lo recaudado en 13% con respecto al 2015, captó S/. 485 millones en el 2016, constituyéndose en la segunda institución pública que obtuvo los mayores recursos por multas y sanciones.

La recaudación de multas por parte de Indecopi en el 2016 la ubica como la tercera entidad pública que capta recursos por este concepto. En ese año recaudó 115 millones de soles, nivel mayor en 29% al obtenido en el 2015.

Entre las veinte principales instituciones estatales que incrementaron su recaudación por multas en el 2016 se tienen a: Gobiernos regionales (50%), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (18%), ONPE (23%), Ministerio de Educación (111%), OSINERGMIN (10%), MINCETUR (1500%), RENIEC (36%), Ministerio de Salud (26%), JNE (30%), Ministerio de Agricultura (36%) y SUNAFIL (41%).

CUADRO No. 1: PRINCIPALES MULTAS Y SANCIONES POR ENTIDAD, 2015-2016
(Millones de soles)

Entidad	2015	2016	Variación %
1. Municipalidades	422	514	22
2. SUNAT	559	485	-13
3. INDECOPI	89	115	29
4. Gobiernos regionales	37	55	50
5. Ministerio de Transportes y Comunicaciones	43	50	18
6. Ministerio de la Producción	52	49	-6
7. ONPE	34	42	23
8. Ministerio de Educación	18	38	111
9. OSINERGMIN	31	34	10
10. MINCETUR	2	31	1500
11. RENIEC	22	30	36
12. OEFA	31	26	-15
13. Ministerio de Salud	17	22	26
14. Ministerio de Energía y Minas	61	21	-66
15. Superintendencia de Transporte Terrestre	19	18	-2
16. JNE	14	18	30
17. Ministerio de Agricultura	12	16	36
18. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	27	16	-40
19. Ministerio de Trabajo	12	12	0
20. SUNAFIL	6	9	41

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - SUNAT.

De otro lado, las entidades que disminuyeron su captación de multas en el 2016, fueron: SUNAT (-13%), Ministerio de Producción (-6%), OEFA (-15%), Ministerio de Energía y Minas (-66%), Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Cargas y Mercancías – SUTRAN- (-2%) y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (-40%).

En el 2016 se observó que las instituciones públicas recaudaron principalmente multas tributarias por un valor de 485 millones de soles, es decir, 28% del total de ingresos captados. En segundo lugar se ubicaron las multas y sanciones asociadas a las infracciones al reglamento del tránsito cuya recaudación alcanzó S/ 234 millones (14% del total captado); le siguió los ingresos captados por multas de administración general por un valor de 138 millones de soles (8% de participación) y en cuarto lugar se situó la recaudación de las multas y sanciones relacionadas a las infracciones al reglamento de transporte cuyo importe alcanzó 133 millones de soles.

CUADRO No. 2: PRINCIPALES MULTAS Y SANCIONES POR CONCEPTO, 2009-2016
(Millones de soles)

Concepto	2009	2016	Variación %
Total general	638	1734	172
Multas tributarias	287	486	69
Infracciones al reglamento de tránsito	74	234	216
Multas de administración general	37	138	269
Infracciones al reglamento de transporte	45	133	197
Ejecución de garantías	27	106	290
Multas electorales	6	88	1281
Multas de libre competencia	12	73	482
Sanciones de administración general	13	38	191
Multas de comercio exterior	21	37	79
Multas por infracciones laborales	8	32	297
Multas a establecimientos, farmacias, etc	7	15	108
Intereses por sanciones	5	13	198
Multas judiciales	9	13	41
Multas por infracciones mineras	1	11	963
Multas de propiedad intelectual	1	5	375
Otras multas y sanciones	84	311	270

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - SUNAT.

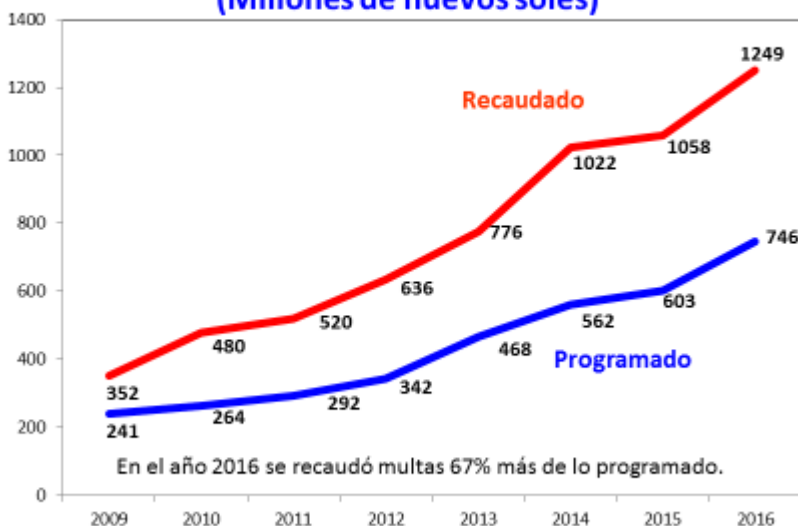
El importante dinamismo en el crecimiento de la recaudación de multas y sanciones por parte de las entidades públicas en los últimos ocho años (2009-2016) se ha explicado fundamentalmente por el incremento de las multas tributarias (69%), infracciones al reglamento de tránsito (216%), multas de administración general (269%), ejecución de garantías (290%), multas de libre competencia (482%), multas por infracciones laborales (297%), multas por propiedad intelectual (375%), entre otros.

Un indicador adicional que muestra la excesiva recaudación por este concepto, lo constituye el ratio monto recaudado entre monto programado. Se observa que en general, todas las entidades públicas recaudan efectivamente montos superiores a lo que previamente habían programado.

Las instituciones públicas en su Presupuesto Institucional de Apertura de 2016, programaron ingresos por concepto de multas y sanciones de tipo no tributario del orden de 746 millones de soles, no obstante recaudaron 1249 millones de soles, es decir 67,4% adicional a lo proyectado.

Este hecho también se replicó en años anteriores. Por ejemplo en el 2015 se recaudó 75% más a lo programado, en el 2014 el ingreso captado fue mayor al 82% estimado, en el 2013 se obtuvo 66% adicional y en el 2012 las entidades públicas percibieron 86% por encima de lo previsto.

GRÁFICO No. 3: MULTAS NO TRIBUTARIAS PROGRAMADAS Y RECAUDADAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, 2009-2016
(Millones de nuevos soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalidad de las multas

Las empresas necesitan disponer de un entorno socioeconómico que les permita generar bienes y servicios en la calidad y cantidad que demanda el público consumidor, para ello se requiere disponer de una normatividad promotora del emprendimiento y de la conversión de ideas. Además es fundamental que las instituciones públicas no sean vistas por los agentes económicos solo como entes sancionadores, sino como entidades promotoras del desarrollo y del bien común.

Por eso, las multas y sanciones deben ser mecanismos adecuados para disuadir las infracciones a la normatividad, pero se debe tener cuidado en evitar discrecionalidades en los funcionarios que aplican la multa, a fin de evitar posibles casos de abuso y/o corrupción. De la misma manera, se debe reducir o eliminar el incentivo irracional existente, que se origina cuando los recursos recaudados financian parcial o totalmente actividades de las propias instituciones que imponen las sanciones pecuniarias.

No hay que olvidar que la finalidad de una multa no debe ni puede ser un medio de captación de recursos ni de aumento de las finanzas públicas ya que ello desnaturaliza el objetivo de la multa.

Es muy importante que los Estados resguarden los derechos individuales y colectivos de los diferentes miembros de la sociedad, del mismo modo, debe regular las relaciones económicas, con el propósito de facilitar y promover un adecuado funcionamiento del mercado. En ese contexto, las multas y sanciones se constituyen en una herramienta reguladora y disuasoria de infringir las normas.

Propuestas que permitan mejorar la gestión de multas

1. Toda multa o sanción de una entidad pública tiene que contar necesariamente con un estudio técnico que respalde el monto de las multas.
2. Mejorar y ajustar los procedimientos de los inspectores y/o supervisores que eviten cualquier tipo de discrecionalidad al momento de realizar una inspección.
3. Evitar que los ingresos por multas financie parcial o totalmente las actividades de la entidad que impone la multa, deben transferirse los recursos al Tesoro Público y de allí destinarse a otras entidades y programas, de preferencia de carácter social.
4. Simplificar regulaciones de forma que evite una normatividad irracional, desproporcionada e ilegal.
5. Promover que las entidades públicas opten por un acompañamiento tributario, laboral, municipal y administrativo, con el objetivo de capacitar y sensibilizar a que los agentes económicos para que conozcan y cumplan con la normatividad vigente.